



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8438*Resolución por la que se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de la bolsa de trabajadores/as familiares, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Felanitx***DECRETO 2020-0701**

Resolución por la que se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva de la bolsa de trabajadores/as familiares, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Felanitx

Expediente 1197/2020

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

1. La Junta de Gobierno Local en sesión de día 26 de mayo de 2020, aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de trabajadores/as familiares, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Felanitx, las cuales se publicaron íntegramente lo BOIB n.º 113 de 23 de junio de 2020.

2. El Tribunal Calificador en el acta de día 31 de agosto de 2020, refleja la puntuación obtenida por las personas aspirantes en la fase de concurso y se propone la lista definitiva de todas las personas aspirantes por orden de puntuación obtenida y que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajadores/as familiares, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Felanitx. Esta tendrá que ser publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

En consecuencia **RESUELVO:**

Único. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva, de todas las personas aspirantes por orden de puntuación obtenida y que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajadores/as familiares, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Felanitx, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministracio.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.

Orden	DNI	Puntuación Total
1	22741935H	52
2	37338127L	42,65
3	43071081Q	28,65
4	41519428N	28,20
5	18215220W	12,12
6	42312688W	11,55
7	41574955V	10,57
8	41520007Q	6,55
9	41570685W	3,5
10	18215022B	1,8
11	41584456L	0,98
12	41661291B	0

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:





a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.

b) El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. he tomado nota, El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 10 de septiembre de 2020.”

Felanitx, 11 de septiembre de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

